



Resolución Directoral

N° 08349-2024-UGEL07

Lima, 27 de diciembre de 2024

VISTO: los expedientes E-SINAD MPD-EXT- 0819534 del 04-11-2024, INFORME N.º312- 2024 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 18/12/2024 y la Orden de Ejecución N°139-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP, con un total de doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N°28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N.º 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0819534

CLAVE: D898C6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva” el mismo que el numeral 20.7 establece “Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

- 2.1 Que, Mediante Resolución Directoral N°0562-2007-UGEL.07 del 07-04-2024, se resuelve APROBAR los módulos en forma experimental del Ciclo Básico 2008 para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico-Productiva Privado “EIGER”, los módulos en forma experimental del Ciclo Básico 2008 para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico-Productiva Privado “EIGER”.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N°00196-2007-UGEL.07 del 20-01-2009, se resuelve APROBAR, los módulos a partir del 2008, para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico-Productiva Privado “EIGER”. Distrito de Miraflores.
CICLO BÁSICO 2008 Módulo: Operación Básica Contable Administrativa, Operación de Presupuestos, Operación del Plan de Marketing, Operación en office y Documentación Contable, Operación en Oficina, Atención al Cliente, Operación de base de Datos y página web, Operación de Transacciones Comerciales en Hoja de Cálculo, Aplicación Contable en Hoja de Cálculo, Instalaciones y configuración de PC's, Instalación de Dispositivos, Multimedia y Componentes, Mantenimiento de Periféricos, Asistencia en cuidados Turísticos, Operación en Servicios Hoteleros.
Aprobar, de forma experimental por no encontrarse en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones: Cuidado del Niño, Asistencia en Masoterapia, Asistencia en consultorio Dental, Comunicación Interpersonal, Comunicación Integral, Comunicación Bilingüe, Interpersonal Bilingüe, Interlocución Bilingüe, con la finalidad de certificar a los estudiantes.
- 2.3 Que, en el Informe N.°0313-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP de fecha 18/12/2024, se recomienda aprobar la AUTORIZACIÓN de los programas de estudio: Apoyo Administrativo, Asistencia en Contabilidad, Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo y Cuidado del Niño (a) y Adulto Mayor del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO DE GESTIÓN PRIVADA EIGER, ubicado en la Av. Angamos Este N°430 del distrito de Miraflores, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N°188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación;
Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N°

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0819534 CLAVE: D898C6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N.º 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la AUTORIZACIÓN del Desarrollo de los programas de estudio: Apoyo Administrativo, Asistencia en Contabilidad, Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo y Cuidado del Niño (a) y Adulto Mayor del Ciclo Auxiliar Técnico del CETPRO DE GESTIÓN PRIVADA EIGER, ubicado en la Av. Angamos Este N°430 del distrito de Miraflores, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva" y la Resolución Vice Ministerial N°188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva", a partir del 03 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2026, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
Apoyo Administrativo	Organización Documentaria	2025 I-II 2026 I - II	8	4	6	18	512
	Manejo, Proceso y Archivo de Documentación		12	4	6	22	544
TOTAL			20	8	12	40	1056

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
Asistencia en Contabilidad	Procesos Contables, Tributarios y Laborales	2025 I-II 2026 I - II	20	8	12	40	1056
TOTAL			20	8	12	40	1056

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0819534 CLAVE: D898C6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Computo	Atención de Incidentes y problemas de operatividad en el Centro de Cómputo	2025 I-II 2026 I - II	10	4	6	20	528
	Monitoreo y acciones de Mantenimiento de Centros de Cómputo		10	4	6	20	528
TOTAL			20	8	12	40	1056

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
Cuidado del Niño (a) y del Adulto Mayor	Cuidado del Adulto Mayor	2025 I-II 2026 I - II	10	4	6	20	528
	Cuidado del Niño (a)		10	4	6	20	528
TOTAL			20	8	12	40	1056

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO DE GESTIÓN PRIVADA IEGER- MIRAFLORES, ubicado en la Av. Angamos Este N°430 del distrito de Miraflores, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; de acuerdo con el artículo 20° y 21° del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO
DIRECTOR DE LA UGEL 07

OTRC/D.UGEL
DPCh/I(e) AGEBATP
DPCh/E.ETP
08131124

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0819534 CLAVE: D898C6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

